

HISTORIA

UNAS PALABRAS MAS SOBRE JUAN DE LAS CASAS Y EL SEÑORIO DE CANARIAS (*)

P O R

JOSÉ PERAZA DE AYALA

ADVERTENCIA

El conservarse en nuestro archivo una copia fehaciente de la escritura de «trueque y permuta» de las Islas Canarias entre Guillén de las Casas, Fernán Peraza y los hijos de éste, Guillén e Inés, testimonio que aunque expedido a 17 de febrero 1667 ofrece una clara caligrafía, nos permitió leer, cómoda y detenidamente, el contenido de la importante transmisión y, en su consecuencia, nos dimos cuenta que la mujer de Fernán Peraza, a la que nadie discute haberse llamado Inés de las Casas, era hija de Juan de las Casas y no de Guillén, del mismo apellido, como venía repitiéndose unánimemente por los escritores del pasado canario al tratar de la época de la Primera

(*) Nuestros trabajos anteriores en relación con el tema son: *El linaje español más antiguo en Canarias*, «Revista de Historia», 1933; *La sucesión del señorío de Canarias a partir de Alfonso de las Casas*, «Revista de Historia», 1956; *Juan de las Casas y la primera conquista de Canarias*, «Anuario del Instituto de Estudios Canarios», 1957-58; *Juan de las Casas y el señorío de Canarias*, «Revista de Historia», 1957; *Tercera de Guillén de las Casas al Señorío de la Gomera en 1504*, «El Museo Canario», 1961; *La sucesión del señorío de Canarias a partir de Juan de Bethencourt hasta su limitación a las islas menores*, «Historia General de las Islas Canarias» de Agustín Millares Torres, Reedición de Las

Conquista¹. La novedad nos sirvió de estímulo para emprender una investigación y estudio en torno a los titulares del Señorío en el citado período, intento en el que tratamos de *salvar el importante escollo de no disponer de una adecuada documentación que aclarara para siempre las relaciones familiares de dos personajes: Juan de las Casas y Fernán Peraza*. La necesidad de averiguar las respectivas genealogías, como clave histórica en mucho del acontecer canario de finales del siglo xiv y primera parte del xv, nos movió a publicar en 1956 nuestro trabajo *La sucesión del señorío de Canarias a partir de Alfonso de las Casas*, al que siguieron otros sobre el tema que vieron la luz en 1957 y 1977. A raíz del primero pudimos comprobar que había sido aceptada la filiación de Inés de las Casas que nosotros sostuvimos, por Álvarez Delgado², Serra Rafols³, García Gallo⁴, Santiago⁵, Ladero Quesada⁶...

Palmas de Gran Canaria, II, 1977. En el trabajo *Juan de las Casas y el señorío...* se padeció la errata de decir 1430 en la conclusión 2 cuando debió indicarse 1403.

¹ La escritura de 1445 está publicada íntegramente por Chil, pero ni aún este autor aprovecha la filiación de que hacemos mérito al redactar la obra que la inserta. GREGORIO CHIL Y NARANJO: *Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias*, tomo II, Las Palmas, 1880, pp. 557-580.

² JUAN ALVAREZ DELGADO: *Episodio de Avendaño...*, Discurso inaugural del año académico 1957-1958, Universidad de La Laguna, p. 8; *Primera conquista y cristianización de La Gomera...*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 6, Madrid-Las Palmas, 1960.

³ ELÍAS SERRA RAFOLS: *Condes de La Gomera*, «Nobiliario de Canarias», III, J. Régulo, editor, 1959, p. 137; «Le Canarien», III, Fontes Rerum Canariarum, XI, 1964, pp. 66-67.

⁴ ALFONSO GARCÍA GALLO: *Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en Africa*, «Anuario de Historia del Derecho Español», XXVII-XXVIII, Madrid, 1957-1958, p. 620.

⁵ MIGUEL SANTIAGO: *Bibliografía*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 4, 1958, p. 606.

⁶ MIGUEL ANGEL LADERO QUESADA: *Los señores de Canarias en su contexto sevillano (1403-1477)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 23, 1977, pp. 125-174.

JUAN DE LAS CASAS E ISABEL GONZÁLEZ MEXÍA,
ABUELOS DE DOÑA INÉS PERAZA

En efecto, a la letra del documento de que hablamos, sin necesidad de invocar su coincidencia con declaraciones de testigos en la conocida «Información de Cabitos», resulta plenamente acreditado que el abuelo materno de doña Inés Peraza, entonces conocida por Inés de las Casas, se llamó Juan de las Casas, y que éste había sido marido y albacea de Inés Fernández, pero deja en incógnita a la abuela materna de doña Inés y, por tanto, también mujer de Juan de las Casas. El vacío que destacamos lo llena el testamento que otorga la propia doña Inés el 21 de septiembre de 1482 ante el escribano público de Sevilla Bartolomé Segura, puesto que, al disponer su entierro en tal instrumento, afirma que su abuela se llamaba Isabel González Mexía, «la Santa Mujer». A este aserto no hay noticia que se oponga, es decir, un nombre distinto para la referida ascendiente materna, ni aún en el extenso artículo del doctor Ladero Quesada, específicamente dedicado a los señores de Canarias, en el que uno de los cuadros genealógicos que ilustran el documentado estudio deja en blanco el nombre de la esposa de Juan de las Casas, correspondiente a la línea que coincide con la filiación dada por nosotros en el árbol, que, también, habíamos publicado como ilustración al respectivo trabajo⁷.

El que Isabel González Mexía fuese la abuela paterna de doña Inés, en lugar de la materna, sería una hipótesis demasiado aventurada por estar ya contradicha en la «Historia» de Abreu Galindo al afirmar que la repetida ascendiente fue doña Aldonza Martel y, además, no pocos autores, en armonía con las noticias que da de la familia de Martel el genealogista Pellicer de Tovar, aseguran haber sido doña Leonor Ruiz Peraza la madre del padre de la repetida doña Inés⁸.

⁷ PERAZA DE AYALA: *Juan de las Casas y el señorío...*, op. cit., Separata, p. 13. LADERO QUESADA: op. cit., Cuadro I.

⁸ FRAY JUAN DE ABREU GALINDO: *Historia de la Conquista de las siete islas de Canarias*, Introducción, Notas e Índice por Alejandro Cioranes-

En mis citadas publicaciones, por pretender encontrar alguna explicación al tradicional error de asignar a Guillén de las Casas el papel de abuelo de doña Inés Peraza, pensamos que *no era imposible identificar a «la Santa Mujer» con la esposa de Guillén, puesto que ésta se llamó, como aquélla, Isabel González, pero, reflexionando detenidamente sobre el asunto, estimamos que tal supuesto es inadmisibile, porque es cosa bien distinta el decir Isabel González simplemente como se menciona a la mujer de Guillén, en la escritura de «trueque y permuta», más de una vez por ser la titular de hipotecas que responden de arras, a hablar de Isabel González Mexía, pues ésta se ve que es vástiga de un determinado linaje sevillano: Mexía*⁹.

En armonía con la época el patronímico que precede al cognomen deja inalterable la denominación de la estirpe, por más que aquél cambie con las generaciones, como se observa en los individuos de las casas de Lara, Castro y Haro, por citar algún ejemplo, en la primera de las cuales figuran González de Lara, Núñez de Lara, López de Lara, etc. En tiempos posteriores es cuando el patronímico pasa de ser mero recuerdo del padre a fijarse con categoría de apellido extensivo a un linaje, a lo cual no se opone el que alguna vez aparezca el patronímico como nombre, caso que con respecto a Canarias hemos visto en el tronco directo de una genealogía tinerfeña: Vázquez Papatón¹⁰.

El detalle de ser Isabel González Mexía, citada con el sobrenombre de «la Santa Mujer», hace menos posible el poder confundirla con quien, incluso en documentos públicos que afectan a su patrimonio, es nombrada como Isabel González, sin más aditamento.

cu, Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1955, p. 106. PERAZA DE AYALA: *El linaje español más antiguo...*, op. cit.

⁹ GONZALO ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, Libros I y II, «Instituto de Estudios Giennenses», Jaén, 1957, cap. CXXV; *Sucesión de la casa de la Guardia en el linaje Mexía*, pp. 496-498.

¹⁰ Información de Alonso Vázquez de Nava ante el teniente de gobernador Diego González de Gallegos y el escribano mayor del Cabildo Antón de Vallejo, en la que recayó auto a 9 de noviembre de 1537. Archivo de Salazar de Frias en La Laguna.

EL CAMBIO DEL FEUDO A SIMPLE SEÑORÍO

En cuanto a otros extremos aludidos en mis expresados trabajos poco más cabe añadir al opúsculo más reciente, *La sucesión del señorío de Canarias a partir de Juan de Bethencourt...*, que citamos en la nota (*), pero sí aprovecho el presente artículo par destacar algunos particulares que tal vez no quedaran con el debido relieve, como fue el formulismo consignado en la escritura de cesión al conde de Niebla por Maciot de Béthencourt que bien puede ser considerada como un gozne que servía para el cambio del feudo a un simple señorío. Me refiero concretamente al texto que transcribimos entonces y que copiado a la letra dice así: «salvo siempre cualquier reverencia e homenaje e licencia o vasallaje *si en alguna manera* el dicho Mosen Johan debe o es obligado aver e guardar e tomar e facer a nuestro señor Rey de Castilla... E yo reservo al dicho Mosen Johan en tal obligación *si alguna ay*». (El subrayado es de ahora.) La finalidad de las manifestaciones que acabamos de transcribir es, sin duda, salvar la responsabilidad del cedente por transmitir un bien sin dar cumplimiento a obligados trámites y por ello se advierte con toda claridad que reserva la obligación de su poderdante *si alguna ay*, fórmula con la cual no se afirma ni niega una situación. Siempre ha sido falta grave el omitir en un contrato la declaración de alguna carga que pesara en el objeto del acuerdo. A los que manejan y analizan el contenido de antiguos instrumentos no se les oculta el alcance de ciertas cláusulas que en ocasiones obedecen a la finalidad de evitar el riesgo de reclamaciones futuras, como es el consignar en la venta de esclavos que éstos tienen vicios, inexistentes, al tiempo de celebrarse el contrato.

LOS PROGENITORES DE FERNÁN PERAZA

En cuanto a la ascendencia de Fernán Peraza parece increíble el que siendo señor de Valdeflores y, sin duda, emparentado cercanamente con los Martel, señores de Almonaster, se des-

conozca el nombre de su abuela materna, como, asimismo, resulta raro que los modernos investigadores no pongan en duda el nombre de su padre y repitan que éste se llamó Gonzalo Pérez Martel sin tener en cuenta que, para Abreu Galindo, el dicho Fernán fue hijo de otro personaje sevillano de su mismo nombre, opinión que tiene a su favor el haber dispuesto de buena fortuna, que seguramente excedía de la de un segundón de los Martel. Y lo que es peor, que se quiera atribuir al referido Gonzalo hechos más propios de un armador o empresario marítimo, como fue Juan de las Casas, que de un hombre público, procurador en Cortes, carácter que tuvo el mencionado señor de Almonaster. Juan de las Casas, en cambio, está probado, documentalmente, que fue padre político de nuestro Fernán Peraza, lo que permite suponer que al dicho Juan se refería Peraza cuando invoca ante la Corona derechos adquiridos por su padre, según dijimos ya en los anteriores trabajos. Como es sabido, no es este el primer caso que en escritos formales se llame al suegro, y aun al marido de su madre, simplemente padre¹¹.

LA ASCENDENCIA DE JUAN DE LAS CASAS

No obstante, el contar con prueba plena, en razón de la repetida escritura de 1445, el que doña Inés Peraza era nieta por su línea materna de Juan de las Casas y que Guillén del mismo apellido, permutante en el propio documento, era hijo de Alfón de las Casas, se da la extraña circunstancias que en la consulta elevada por el prior fray Hernando de Talavera y otros ministros del Consejo de Castilla a la Corona, cuando nombra a Alfón de las Casas, según la copia que publica Viera y Clavijo, añade «ascendiente de la dicha doña Inés»¹².

¹¹ En el testamento de Gonzalo Hernández, labrador, que pasó ante el escribano de La Laguna, Cosme de Prendis, el 22 de noviembre de 1604, se menciona como padre del testador a Gonzalo Afonso, marido de su madre, con quien no tenía consanguinidad alguna.

¹² JOSEPH DE VIERA Y CLAVIJO: *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria*, Libro VI, 26, p. 477.

No hemos querido dejar de consignar la anterior anomalía por la relación que tiene con el tema de que hablamos aunque bien se ve que lo expuesto no puede desvirtuar lo que afirma la escritura de «trueque y permuta» ni merece el que demos importancia al error, puesto que el meollo del informe era hacer patente que doña Inés traía causa del titular de cuatro islas Alfón de las Casas, y, por tanto, no pasa de ser, en este caso, un dato secundario el parentesco que se indica, máxime cuando de Alfón había otros descendientes, incluso algunos por línea directa. Lo fundamental no era que fuese antepasado sino antecesor, unido por el necesario nexo en la titularidad.

Corroborar la ascendencia de Juan de las Casas referida por nosotros en los trabajos que citamos, nota (*), e inserta, también en parte, por el doctor Ladero Quesada en el cuadro I de su artículo, el árbol genealógico que publicamos ahora en Apéndice, descripción que no pretende ser definitiva sino simplemente verosímil en el estado actual de la investigación. Tiene a su favor como punto de apoyo el parentesco que unía dentro del cuarto grado a los esposos Diego García de Herrera y doña Inés Peraza, según la afirmación de Chil, entre otros historiadores¹³.

* * *

Finalmente, nos cumple hacer especial mérito de un estudio posterior a nuestras publicaciones sobre el Señorío de Canarias: el ya citado artículo de Miguel Angel Ladero Quesada, considerable aportación histórica con apéndice documental y dos árboles genealógicos, uno de Las Casas y el otro de Peraza y Pérez Martel.

Asimismo, nos corresponde registrar, por aludir al tema que nos ocupa, el libro que ha publicado sobre Fuerteventura el doctor José María Hernández-Rubio Cisneros¹⁴, obra que estimamos importante por la amenidad con que son tratados, sin perder altura científica, múltiples aspectos del Archipiélago

¹³ CHIL, obra y tomo citados, p. 460.

¹⁴ JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ-RUBIO CISNEROS: *Fuerteventura en la naturaleza y la historia de Canarias*, I, «Cabildo Insular de Fuerteventura», 1983.

y que, entre otros motivos, celebramos que haya visto la luz pública, aunque su autor discrepe de la mayoría de las conclusiones nuestras en los mentados trabajos, porque con ella se ha traído a la actualidad, una vez más, la interesante cuestión de los vínculos familiares de determinados héroes del pasado canario, los cuales a pesar de haber florecido en época relativamente tardía, como son los primeros años del siglo xv, conservan hasta hoy, en torno a su ascendencia, una oscuridad que no debe ser impenetrable.

APENDICE

Alonso Fernández de Marmolejo
con Juana de Orta

